



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 JUN 2013

RES. H. N° 0876-13

Expte. N° 4197/13 -

VISTO:

La elevación realizada por la Mg. María Laura, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Didáctica II" de la Carrera de Ciencias de la Educación, por la que solicita convalidación de las tareas realizadas como docente a cargo de dicha asignatura, durante el período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 708-12, se le encomendó el dictado de las asignaturas "Didáctica II" y "Currículo", por cuanto la docente responsable de las mismas se acogió a los beneficios jubilatorios;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, avala el pedido realizado por la Prof. Laura;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho n° 254, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 18 de junio de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las tareas desarrolladas por la Mgr. MARIA LAURA, como Jefe de Trabajos Prácticos Responsable del dictado de las asignaturas "DIDACTICA II" (anual) y "CURRÍCULO" (1er. cuatrimestre), para alumnos de la Carrera de Ciencias de la Educación, durante el período lectivo 2012.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Carrera de Ciencias de la Educación, Dirección Gral. de Personal, Departamento Personal de la Facultad y CUEH.

mjl



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa